

Beneficiario: Asociación «Tierra Nueva».  
 Modalidad: Equipamiento.  
 Importe subvencionado: 5.780,43 euros.

Beneficiario: Cáritas Diocesana de Huelva.  
 Modalidad: Equipamiento.  
 Importe subvencionado: 5.909,80 euros.

Beneficiario: Cáritas Diocesana de Huelva.  
 Modalidad: Reforma.  
 Importe subvencionado: 4.437,95 euros.

Beneficiario: Asociación Mensajeros de la Paz-Andalucía.  
 Modalidad: Reforma.  
 Importe subvención: 2.846,64 euros.

Beneficiario: Asociación Mensajeros de la Paz-Andalucía.  
 Modalidad: Equipamiento.  
 Importe subvencionado: 6.704,80 euros.

Beneficiario: Asociación «Paz y Bien».  
 Modalidad: Equipamiento.  
 Importe Subvención: 5.829,00 euros.

Huelva, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento para la constitución de acogimiento familiar permanente, núm. 373-2008-00000284-2, expedientes núms. 352-2005-21000011-1 y 000009-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre, doña Antonia Fernández Mora, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 12.3.08, adoptada en el expediente núm., procedimiento núm. 352-2005-21000011-1 y 000009-, procedimiento núm. 373-2008-00000284-2, relativo a las menores, M.P.A.F y A.A.F, por el que se acuerda:

Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente de las menores: M.P.A.F y A.A.F. Designando como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.

Huelva, 12 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo de los expedientes de protección de las menores núms. 352-2005-21000009-1 y 352-2005-210000011-1.*

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que

no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre, doña Antonia Fernández Mora, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 12.3.08, adoptada los expedientes de protección núms. 352-2005-21000009-1 y 352-2005-210000011-1., relativo a las menores M.P.A.F y A.A.F., respectivamente, por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo por caducidad del procedimiento de acogimiento familiar permanente relativo a las menores: M.P.A.F. y A.A.F.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 12 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Vilma Carmen Sarango Puchaicela.*

Con fecha 6 de febrero de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección número 352-2007-000004982-1 (EQM V), referente al menor M.S.P., aprueba resolución definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Vilma Carmen Sarango Puchaicela, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Montserrat Parra González.*

Con fecha 5 de febrero de 2008, la Instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo número 352-2005-040000694-1 (EQM I), referente a la menor S.L.P., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a la madre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Montserrat Parra González, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Rosario Santana Arizmendi.*

Con fecha 6 de marzo de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en los procedimientos de protección 352-2006-040000537-1 y 352-2006-040000538-1, referente a los menores O.A.S. y P.A.S., resuelve constituir el Acogimiento Familiar Permanente de dichos menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosario Santana Arizmendi, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Moncef Oujddou.*

Con fecha 10 de marzo de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-000002129-1, referente al menor M.O., acuerda el archivo de la declaración de desamparo por mayoría de edad y el cese del acogimiento residencial en el Centro de Protección de Menores «El Saltador» de Huércal Overa (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Moncef Oujddou, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil, ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Jaouad Zitouni.*

Con fecha 30 de enero de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2002-04000006-1, referente al menor M.Z. (U.T.II), acuerda la revocación de la declaración de desamparo de dicho menor, así como el archivo del expediente por haber adquirido la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Jaouad Zitouni al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don José Juan Aguilar Matito.*

Con fecha 24 de marzo de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2003-04000056-1, referente al menor J.J.A.M., resolvió el archivo del procedimiento de desamparo, al cumplir éste la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Juan Aguilar Matito, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo